



**Programa de las
Naciones Unidas
para el Medio Ambiente**

Distr.
GENERAL

UNEP/OzL.Pro/ExCom/85/51
2 de mayo de 2020

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS



COMITÉ EJECUTIVO DEL FONDO MULTILATERAL
PARA LA APLICACIÓN DEL
PROTOCOLO DE MONTREAL
Octogésima quinta Reunión
Montreal, 25-29 de mayo de 2020
Pospuesta: 19-22 de julio de 2020*

**PROPUESTA DE PROYECTO:
REPÚBLICA UNIDA DE TANZANÍA**

Este documento contiene las observaciones y las recomendaciones de la Secretaría del Fondo sobre la siguiente propuesta de proyecto:

Eliminación

- Plan de gestión de la eliminación de los HCFC (PGEH) (etapa I, tercer tramo) PNUMA y ONUDI

* Debido al coronavirus (COVID-19)

Los documentos previos al período de sesiones del Comité Ejecutivo del Fondo Multilateral para la Aplicación del Protocolo de Montreal no van en perjuicio de cualquier decisión que el Comité Ejecutivo pudiera adoptar después de la emisión de los mismos.

HOJA DE EVALUACIÓN DE PROYECTO – PROYECTOS PLURIANUALES

República Unida de Tanzania

(I) TÍTULO DEL PROYECTO	ORGANISMO	REUNIÓN QUE LO APROBÓ	MEDIDA DE CONTROL
Plan de eliminación de los HCFC (etapa I)	PNUMA (director) y ONUDI	67ª	35% para 2020

(II) DATOS MÁS RECIENTES CON ARREGLO AL ARTÍCULO 7 (Anexo C Grupo I)	Año: 2018	1,14 (toneladas PAO)
--	-----------	----------------------

(III) DATOS SECTORIALES DEL PROGRAMA DE PAÍS MÁS RECIENTES (toneladas PAO)							Año: 2018	
Sustancia química	Aerosol	Espumas	Lucha contra incendios	Refrigeración	Solvente	Agente de procesos	Uso en lab.	Consumo total del sector
				Fabricación	Servicio y mantenimiento			
HCFC-22					1,14			1,14
HCFC-123					0			0

(IV) DATOS SOBRE EL CONSUMO (toneladas PAO)			
Nivel básico en 2009 - 2010:	1,70	Punto de partida para las reducciones acumulativas sostenidas:	1,70
CONSUMO ADMISIBLE PARA LA FINANCIACIÓN (toneladas PAO)			
Ya aprobado:	0,59	Remanente:	1,11

(V) PLAN ADMINISTRATIVO		2020	Total
PNUMA	Eliminación de SAO (toneladas PAO)	0,06	0,06
	Financiación (\$EUA)	24 860	24 860
ONUDI	Eliminación de SAO (toneladas PAO)	0	0
	Financiación (\$EUA)	0	0

(VI) DATOS DEL PROYECTO			2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	Total
Límites de consumo establecidos en el Protocolo de Montreal			n/a	1,70	1,70	1,53	1,53	1,53	1,53	1,53	1,11	n/a
Consumo máximo permitido (toneladas PAO)			n/a	1,70	1,70	1,53	1,53	1,53	1,53	1,53	1,11	n/a
Financiación acordada (\$EUA)	PNUMA	Costos de proyecto	55 000	0	0	0	33 000	0	0	0	22 000	110 000
		Gastos de apoyo	7 150	0	0	0	4 290	0	0	0	2 860	14 300
	ONUDI	Costos de proyecto	50 000	0	0	0	50 000	0	0	0	0	100 000
		Gastos de apoyo	4 500	0	0	0	4 500	0	0	0	0	9 000
Fondos aprobados por el Comité Ejecutivo (\$EUA)		Costos del proyecto	105 000	0	0	0	83 000	0	0	0		188 000
		Gastos de apoyo	11 650	0	0	0	8 790	0	0	0		20 440
Total de fondos solicitados para aprobación en esta reunión (\$EUA)		Costos del proyecto									22 000	22 000
		Gastos de apoyo									2 860	2 860

Recomendación de la Secretaría:	Para su aprobación general
--	----------------------------

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

1. En nombre del Gobierno de la República Unida de Tanzania, el PNUMA, en calidad de organismo de ejecución principal, ha presentado una solicitud de financiación para el tercer y último tramo de la etapa I del plan de gestión de la eliminación de los HCFC (PGEH), por la suma de 22 000 \$EUA, más gastos de apoyo al organismo de 2 860 \$EUA para el PNUMA solamente¹. La presentación incluye un informe sobre la marcha de las actividades relativo a la ejecución del segundo tramo, el informe de verificación del consumo de HCFC para el periodo 2016 a 2019 y el plan de ejecución del tramo correspondiente al período 2020 a 2021.

Informe sobre el consumo de HCFC

2. El Gobierno de la República Unida de Tanzania, según el informe de verificación, notificó un consumo de 1,14 toneladas PAO de HCFC en 2019, que es un 33 por ciento inferior al consumo básico de referencia de HCFC para el cumplimiento. El consumo de HCFC en 2015-2019 se recoge en la tabla 1.

Tabla 1. Consumo de HCFC en la República Unida de Tanzania (datos de 2015-2019, en virtud del artículo 7)

HCFC	2015	2016	2017	2018	2019*	Consumo básico ref.
Toneladas métricas						
HCFC-22	21,49	20,99	20,89	20,8	20,73	30,78
HCFC-123	0	0	0	0	0	0,08
Total (tm)	21,49	20,99	20,89	20,8	20,73	30,86
Toneladas PAO						
HCFC-22	1,18	1,15	1,15	1,14	1,14	1,70
HCFC-123	0	0	0	0	0	0,00
Total (toneladas PAO)	1,18	1,15	1,15	1,14	1,14	1,7

* Datos del informe de verificación sobre el consumo de HCFC.

3. Desde 2015, el consumo de HCFC se ha mantenido al mismo nivel, que está un 25 por ciento por debajo del nivel de consumo admisible. La reducción del consumo de HCFC se ha logrado mediante la ejecución de las actividades aprobadas en el marco del PGEH, incluida la aplicación del sistema de licencias y cuotas, la capacitación impartida a los técnicos en refrigeración y la asistencia técnica prestada al sector de los servicios; además, la introducción de equipos de refrigeración y aire acondicionado (RAC) no basados en HCFC-22 ha contribuido a la reducción de la demanda de HCFC. No ha habido ningún consumo de HCFC-123 desde 2015.

Informe de ejecución del programa de país (PP)

4. El Gobierno de la República Unida de Tanzania notificó los datos de consumo del sector de los HCFC en el Informe de ejecución del programa de país de 2018, que coinciden con los datos comunicados conforme al Artículo 7 del Protocolo de Montreal.

¹ Según la carta de 4 de marzo de 2020 de la Oficina del Vicepresidente del Gobierno de la República Unida de Tanzania a la Secretaría.

Informe de verificación

5. El informe de verificación confirmó que el Gobierno está aplicando un sistema de licencias y cuotas para las importaciones y exportaciones de HCFC; que el consumo de HCFC notificado en virtud del Artículo 7 del Protocolo de Montreal para 2016 a 2018 era correcto (como se indica en la tabla 1 anterior); y que el país ha alcanzado las metas establecidas en el calendario de reducción del Protocolo de Montreal y su Acuerdo con el Comité Ejecutivo para 2016-2019.

6. En el informe de verificación se recomendó mejorar la aplicación del sistema de licencias y cuotas de HCFC, entre otras cosas: que el Consejo Nacional de Gestión Ambiental (NEMC) proporcionara una muestra de la firma de su director a las aduanas para reforzar la verificación de la autenticidad de la documentación de las licencias de importación y exportación; asegurar que todas las licencias de importación y exportación fueran válidas y se emitieran en el plazo de un año civil; sensibilizar a los importadores sobre las medidas de control de las SAO; reforzar la cooperación entre los organismos que se ocupan de los importadores de SAO; e informar a las aduanas y a la Dependencia Nacional del Ozono (NOU) de todas las licencias de importación autorizadas. Además, el Departamento de Aduanas debería comprobar las licencias/permisos emitidos antes de despachar cualquier envío; se deberían examinar los reglamentos nacionales sobre SAO para asegurarse de que cumplen todos los requisitos de las medidas de control del Protocolo de Montreal; y la Dependencia Nacional del Ozono debería participar plenamente en la emisión de licencias y cuotas de importación. En el informe de verificación también se señaló que el sistema de licencias de SAO era manual, aunque en el futuro se estudiará un sistema en línea.

Informe sobre la marcha de las actividades de ejecución del segundo tramo del PGEH

Marco jurídico

7. El Gobierno de la República Unida de Tanzania ha establecido un sistema de licencias y cuotas para las importaciones y exportaciones de HCFC y productos que contienen HCFC, así como para la vigilancia de las sustancias controladas que han sido eliminadas gradualmente. El sistema incluye un mecanismo para verificar anualmente la capacidad de cada importador o proveedor de HCFC, el equipo y las medidas de seguridad establecidas para la gestión de los refrigerantes, el inventario de refrigerantes y los registros de facturas, y la disponibilidad de personal cualificado.

8. Cada año la Dependencia Nacional del Ozono, a través del director de Medio Ambiente, publica en la Gaceta Oficial y en los periódicos la prohibición de las SAO ya eliminadas. Los inspectores ambientales tienen el mandato de realizar visitas de inspección a las instalaciones de SAO y controles puntuales de las sustancias prohibidas. Los cursos de actualización de aduanas también cubren las SAO prohibidas. No ha habido casos de importación ilegal y el Gobierno no tiene conocimiento de ninguna sustancia controlada que se haya eliminado gradualmente del mercado ni de ninguna existencia.

9. El Gobierno de la República Unida de Tanzania ha adoptado la Enmienda de Kigali y está en vías de depositar el instrumento de ratificación ante las Naciones Unidas. El país tiene previsto preparar un plan nacional de ejecución de la Enmienda de Kigali en 2020 y el examen del Reglamento sobre SAO de 2007 para incorporar la eliminación gradual de los HFC.

Sector de servicio y mantenimiento de equipos de refrigeración

10. Se llevaron a cabo las actividades siguientes:

- (a) Dos talleres para 85 funcionarios de aduanas y agentes de aplicación de la ley sobre el control de las importaciones de HCFC, incluida la identificación y el control de las SAO y el equipo basado en ellas, y la utilización de identificadores portátiles de refrigerantes;

- (b) Dos talleres para 50 técnicos de RAC sobre buenas prácticas de servicio, incluida la manipulación y el uso seguros de refrigerantes inflamables; y un curso práctico de capacitación de instructores para 20 instructores de técnicos de RAC procedentes de centros de formación profesional y del sector privado sobre tecnologías alternativas a los HCFC; y
- (c) Suministro de equipos de servicio de refrigeración a 20 instituciones técnicas, incluida una máquina de recuperación de refrigerante, una bomba de vacío, un detector de fugas, manómetros de servicio, vacuómetros electrónicos, balanzas electrónicas, cilindros de almacenamiento de refrigerante y herramientas de servicio; transferencia de una unidad de recuperación de refrigerante proporcionada durante el plan de gestión de la eliminación definitiva del Cleaner Production Centre al centro de formación profesional VETA, principalmente con fines de capacitación, pero también para su utilización por los técnicos cuando sea necesario; y la capacitación de 13 instructores sobre la recuperación de refrigerantes, la manipulación segura de refrigerantes inflamables, incluidos ejercicios prácticos de carga y utilización de R-290 y R-600a en equipos a base de hidrocarburos (HC), y cuestiones de rendimiento relacionadas con el uso de refrigerante falsificado.

Ejecución, supervisión y evaluación de proyectos

11. Dos consultores ayudan a la Dependencia Nacional del Ozono en la supervisión de la ejecución de las actividades del PGEH. Se ha desembolsado un total de 18 000 \$EUA durante los siete años de ejecución de la etapa I, incluidos los gastos de personal y consultores (10 500 \$EUA), los viajes de supervisión (3 000 \$EUA) y los talleres (4 500 \$EUA).

Nivel de desembolso de los fondos

12. A marzo de 2020, de los 188 000 \$EUA aprobados hasta el momento, se habían desembolsado 154 130 \$EUA (68 000 \$EUA para el PNUMA y 86 130 \$EUA para la ONUDI), tal como se indica en la tabla 2. El saldo de 33 870 \$EUA se desembolsará en 2020.

Tabla 2. Informe financiero de la etapa I del PGEH (\$EUA)

Organismo	Primer tramo		Segundo tramo		Total	
	Aprobados	Desembolsados	Aprobados	Desembolsados	Aprobados	Desembolsados
PNUMA	55 000	35 000	33 000	33 000	88 000	68 000
ONUDI	50 000	50 000	50 000	36 130	100 000	86 130
Total	105 000	85 000	83 000	69 130	188 000	154 130
Tasa de desembolso (%)	81		83		82	

Plan de ejecución para el tercer y último tramo del PGEH

13. Hasta diciembre de 2021 se llevarán a cabo las siguientes actividades:

- (a) Cuatro talleres regionales para capacitar a 60 funcionarios de aduanas; compra de otros tres identificadores de refrigerantes para las estaciones fronterizas; supervisión de la aplicación de los planes de estudios revisados de la escuela de capacitación en materia de aduanas; fortalecimiento de la coordinación entre la División del Medio Ambiente y la Autoridad de Aduanas e Impuestos para aplicar el sistema de licencias de las SAO en línea (PNUMA) (10 000 \$EUA);

- (b) Cuatro talleres regionales para capacitar a un total de 100 técnicos en refrigeración, centrados en las normas, el sistema de certificación y la manipulación segura de refrigerantes de bajo potencial de calentamiento de la atmósfera; sensibilización del público sobre el sistema de certificación de técnicos, las nuevas tecnologías emergentes en el sector de los equipos de RAC y los beneficios de los equipos de RAC ecoenergéticos basados en refrigerantes de bajo potencial de calentamiento de la atmósfera (PNUMA) (10 000 \$EUA); y
- (c) Unidad de gestión de proyectos, incluidos el personal y los consultores (PNUMA) (2 000 \$EUA).

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIÓN DE LA SECRETARÍA

OBSERVACIONES

Informe de verificación

14. Con respecto a las recomendaciones de verificación, el PNUMA informó de que el Gobierno de la República Unida de Tanzania las estaba estudiando y que el Comité Directivo Nacional examinaría su aplicación. El Gobierno se comprometió a velar por que la Dependencia Nacional del Ozono participara en la emisión de los permisos de importación de las sustancias controladas con arreglo al Protocolo y a hacer un seguimiento de otras recomendaciones pertinentes con las autoridades aduaneras. El Gobierno también analizará la forma de incorporar las recomendaciones en el reglamento sobre SAO que se está actualizando actualmente y cuya adopción está prevista para diciembre de 2020. El PNUMA también indicó la necesidad de fortalecer la capacidad del país para poner en práctica un sistema de licencias en línea a través del Sistema Integrado de Aduanas Nacionales/ASYCUDA². El PNUMA ha convenido en realizar una misión de alto nivel al país para examinar las recomendaciones del informe de verificación con las autoridades nacionales tan pronto como lo permitan las restricciones de viaje debidas a la COVID-19.

15. La Secretaría considera significativo abordar las recomendaciones de la verificación y el PNUMA acordó presentar un informe sobre los avances en la aplicación de estas recomendaciones y la legislación revisada junto con la etapa II del PGEH.

Informe sobre la marcha de las actividades de ejecución del segundo tramo del PGEH

Marco jurídico

16. El Gobierno de la República Unida de Tanzania ha fijado las cuotas de importación de HCFC para 2020 en 1,11 toneladas PAO, de conformidad con los objetivos de control del Protocolo de Montreal.

17. El país no prohíbe actualmente la importación de equipos basados en HCFC, pero ha recurrido a campañas periódicas de sensibilización para desalentar su importación y, mediante las actividades de asistencia técnica en el sector de los servicios, ha capacitado a técnicos en la utilización y el mantenimiento de equipos de RAC basados en alternativas de bajo potencial de calentamiento de la atmósfera (como los HC). La Secretaría observó que el suministro de equipos de RAC basados en alternativas de bajo potencial de calentamiento de la atmósfera seguía siendo limitado y que la prohibición de los equipos basados en HCFC sólo tendría sentido cuando esos equipos estuvieran disponibles en el mercado para asegurar una transición a la tecnología de bajo potencial de calentamiento de la atmósfera. A este respecto, el PNUMA informó de que el Gobierno consideraría como primer paso una forma de registrar los equipos basados en

²Sistema Automatizado de Datos Aduaneros.

HCFC que entren en el país antes de la prohibición, a fin de comprender mejor el mercado y estimar las futuras necesidades de servicio de HCFC-22.

Aplicación de la política de género³

18. El PNUMA informó de que la Dependencia Nacional del Ozono sensibilizará a las partes interesadas del PGEH acerca de la política de género del Fondo Multilateral y consultará con la Asociación de RAC para garantizar la igualdad de oportunidades a las mujeres técnicas. El género se incluirá como tema en la capacitación de los técnicos en refrigeración y de los funcionarios de aduanas, y la Dependencia Nacional del Ozono hará un seguimiento de los datos desglosados por género sobre los técnicos y funcionarios de aduanas capacitados; el personal contratado a través del PGEH; y las mujeres y los hombres que ocupan puestos de gestión o dirección. La Dependencia Nacional del Ozono también hará un seguimiento para ver si los informes técnicos tienen una sección de género; el número de eventos centrados en el género y el porcentaje de participantes masculinos y femeninos; y el número de partes interesadas (p. ej., asociados del sector privado) sensibilizadas sobre la necesidad de crear entornos de trabajo que tengan en cuenta el género.

Sostenibilidad de la eliminación de los HCFC

19. El país cuenta con un sistema operativo de licencias y cuotas y está estudiando el funcionamiento de un sistema en línea para facilitar mejores controles y la presentación de informes sobre el consumo. Se ha proporcionado asistencia técnica y equipo a los centros de capacitación de aduanas y de RAC de manera continua. El Gobierno también tiene previsto velar por que se incluyan módulos sobre el Protocolo de Montreal en el programa de estudios de los institutos de capacitación y también fortalecer las capacidades de la Asociación de RAC con miras a garantizar la continuidad de la capacitación de los técnicos de RAC. El sistema de certificación de los técnicos de RAC está en vigor y la certificación es obligatoria en virtud del reglamento sobre las SAO. Estas medidas tienen por objeto ayudar a garantizar la sostenibilidad de la eliminación de los HCFC y la continuación de las actividades iniciadas en el marco del PGEH.

Fecha de finalización de la etapa I del PGEH

20. El PNUMA indicó que la etapa I del PGEH para la República Unida de Tanzania se completará para diciembre de 2021, como se establece en el párrafo 14 del Acuerdo.

Conclusión

21. El Gobierno de la República Unida de Tanzania ha seguido aplicando su sistema de licencias y cuotas de importación y exportación de HCFC y ha mantenido el cumplimiento del Protocolo de Montreal y su Acuerdo con el Comité Ejecutivo, con un consumo de HCFC un 33 por ciento inferior al consumo básico de referencia en 2019. Las actividades realizadas en el marco del PGEH están avanzando y siguen fomentando la capacidad de los funcionarios de aduanas y los técnicos de servicios de refrigeración mediante la capacitación y la certificación adicionales. El nivel general de desembolso es del 82 por ciento de los fondos aprobados hasta ahora.

³ En la decisión 84/92(d) se pidió a los organismos bilaterales y de ejecución que aplicaran la política operacional sobre la incorporación de la perspectiva de género en todo el ciclo de un proyecto.

RECOMENDACIÓN

22. La Secretaría del Fondo recomienda al Comité Ejecutivo:

- (a) Tomar nota del informe sobre la marcha de las actividades de ejecución del segundo tramo de la etapa I del PGEH para la República Unida de Tanzania; y
- (b) Pide al PNUMA que incluya, como parte de la presentación para la etapa II del PGEH para la República Unida de Tanzania, una actualización sobre los progresos realizados en la aplicación de las recomendaciones del informe de verificación presentado a la 85ª reunión.

23. La Secretaría del Fondo recomienda ulteriormente la aprobación general del tramo tercero y último de la etapa I del PGEH para la República Unida de Tanzania, junto con el plan de ejecución del tramo correspondiente al periodo 2020-2021, con el nivel de financiación que se recoge en la tabla siguiente:

	Título del proyecto	Financiación del proyecto (SEUA)	Gastos de apoyo (SEUA)	Organismo de ejecución
(a)	Plan de gestión de la eliminación de HCFC (etapa I, tercer tramo)	22 000	2 860	PNUMA